

**DILIGENCIA:** Que pongo Yo, el Secretario del Tribunal constituido para la **LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE PERSONAS DESEMPLEADAS E INSCRITAS COMO DEMANDANTES DE EMPLEO DESEMPLEADAS, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 20 DE MARZO DE 2026, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL, POR LA QUE SE ORDENA LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DEL ACUERDO DE 17 DE MARZO DE 2026, DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA,** para hacer constar que de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y una vez detectado error material de transcripción en el acta núm. 1 por la que se proponía la contratación de los aspirantes que superaron la prueba, en el sentido de que debe excluirse de la relación de la OPCIÓN 3ª, en el apartado "OTROS CANDIDATOS", a D.ª ARIADNA RAMALLO MÉNDEZ, ya que no participó en el procedimiento.

Y para que así conste, firmo la presente, en Olivenza, a fecha de firma electrónica.

Luis Manuel Méndez Ortiz  
Secretario del tribunal